



Resolución de Gerencia General

N° 038-2013-AM/GG

RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A SER REALIZADAS BAJO EL RÉGIMEN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA, SEGÚN LO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE PROINVERSIÓN

Lima, 13 de Noviembre de 2013

VISTO:

El Memorando N° 600-2013-GAF de fecha 12.11.2013, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la reconformación del Comité Especial Permanente encargado de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras a ser realizadas bajo el régimen de la actividad privada, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2013-AM/GG ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 01-244-2012 de fecha 07.02.2012, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. aprobó la Directiva de Procedimientos de Adjudicación y/o Contratación de Bienes, Servicios y Obras a ser realizada bajo el régimen de la actividad privada, según lo aprobado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2012-AM/GG de fecha 23.02.2012, se conformó y designó el Comité Especial Permanente, encargado de las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizados bajo el régimen de la Actividad Privada, según lo aprobado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2013-AM/GG del 08.05.2013 al haber dejado de laborar para la empresa algunos de sus miembros, se reconformó el mismo designándose a los miembros del Comité Especial Permanente encargado de la organización y ejecución de los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas bajo el régimen de la actividad privada;

Que, conforme lo establece el numeral II de la Directiva antes referida, el Comité Especial, sea permanente o ad-hoc, es el responsable de realizar procesos de contrataciones y/o adjudicaciones. Asimismo, el numeral 3.3 de la Directiva señala que será designado por la Gerencia General y estará conformado por tres miembros, uno de los cuales será representante del Área Usuaria, otro del Órgano de las Contrataciones y el tercero de la Gerencia Legal, pudiendo designarse miembros suplentes, manteniendo la conformación antes referida, y que la Presidencia del Comité recaerá en el miembro del Área Usuaria;





Que, estando a lo expresado en el Memorando N° 600-2013-GAF de fecha 12.11.2013, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, se ha propuesto mediante la emisión de una Resolución de Gerencia General, la reconfirmación del Comité Especial Permanente debido a que algunos de sus miembros han hecho renuncia voluntaria a la empresa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 455-1-2012-CPV adoptado en Sesión de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha 03.01.2012, así como el Acuerdo de Directorio N° 01-244-2012 de fecha 07.02. 2012 y, en aplicación de la normatividad aplicable vigente y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación del señor Fidel Aguilar Gamio como miembro titular y de los señores Yuri Molina Gonzales y Humberto Poggi Olivos como miembros suplentes, a que se refiere la Resolución de Gerencia General N° 013-2013-AM/GG.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconfirmar y designar a los miembros del Comité Especial Permanente encargado de la organización y ejecución de los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas bajo el régimen de la actividad privada, el cual estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

1. Yuri Molina Gonzales - Supervisor de Ingeniería de Proyectos de Gerencia de Operaciones, quien lo presidirá.
2. Roberto Chipoco Villalba - Asesor legal de la Gerencia Legal.
3. Wenceslao Colca Hidalgo - Apoyo Logístico.

Miembros Suplentes:

1. Oscar Arce Cruzado - Supervisor de Mantenimiento, Monitoreo, Fiscalización y Cierre Ambiental de la Gerencia de Operaciones.
2. Mauricio Mori Rengifo - Apoyo Logístico.
3. Miguel Ramírez Guere - Abogado de la Gerencia Legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia Legal y a los miembros del Comité Especial Permanente, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

ANTONIO MONTENEGRO CRIADO
Gerente General (e)

